

Resolución de la Junta de Personal Docente no Universitario de Asturias

INTEGRACIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO EN LA RED PÚBLICA ASTURIANA

La recuperación de la natalidad y el creciente aumento de alumnado inmigrante evidencian la escasez de plazas en Educación Infantil, especialmente en las ciudades del centro de Asturias.

Las Escuelas de Educación Infantil (E.E.I.) que imparten el primer ciclo de Educación Infantil, (0 a 3 años) conforman un servicio educativo público que dio sus primeros pasos en Asturias en el año 2002. Dichas escuelas funcionan gracias a los convenios de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y los distintos Ayuntamientos.

Dado que la LOE y el planteamiento del Principado de Asturias confieren también carácter educativo además de asistencial al primer ciclo de Educación Infantil, y compromete a tales escuelas a desarrollar y completar los contenidos educativos, adaptándolos a las características de los niños y niñas y a su realidad formativa, mediante la elaboración de una propuesta pedagógica, concretada en un Proyecto Educativo de Centro, la Junta de Personal Docente consideramos que toda la etapa de Educación Infantil debe de tener igual tratamiento en cuanto a infraestructuras, medios materiales y dotaciones de personal.

Por lo tanto, esta Junta de Personal RESUELVE

1. Instar a la Consejería de Educación a integrar las Escuelas de Educación Infantil que imparten el primer ciclo de 0 a 3 años en la red de E.E.I. del Principado de Asturias, pasando a depender totalmente de la Consejería de Educación como ocurre ya con el segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años), garantizándose así de hecho la progresiva implantación ciclo en toda la geografía asturiana, independientemente de la voluntad o de las distintas posibilidades económicas de los Ayuntamientos.
2. Exigir que la contratación de los profesionales que imparten docencia en estas escuelas dependa de la Consejería de Educación, debiendo regirse por los principios de igualdad, mérito y capacidad.
3. Exigir que los distintos profesionales que desarrollen su labor en primer ciclo de Educación Infantil tengan las mismas condiciones de trabajo que los demás profesionales dependientes de la Consejería de Educación en cuanto a estabilidad, retribuciones, movilidad, sustituciones, licencias y permisos... lo cual sin duda redundará en una mejor y más eficaz gestión de personal para así prestar un servicio educativo de mayor calidad.
4. Exigir que la dirección de las Escuelas de Educación Infantil recaiga necesariamente en una Maestra o un Maestro de la especialidad nombrado por la Consejería de Educación, de forma que se contemple el carácter educativo de la etapa y su continuidad con el segundo ciclo de la etapa.

Oviedo, 26 de Octubre de 2009.